

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACION <input type="checkbox"/>
APELLIDOS Manglano Albacar	NOMBRE Percival
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA Madrid	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10/11 /2019 - 4/5/2022	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
Agosto 2020 - Abril 2022	Autónomo	Abogacía	He ejercido de abogado como autónomo y, en febrero de 2022, constituí mi propio despacho, Manglano Law & Policy SLP.
Febrero 2020 - Agosto 2020	Autónomo	Consultoría	Ejercicio profesional previo a colegiarme como Abogado.
Julio 2019 - Febrero 2020	CMS y De Carlos Remón	Abogacía	Como alumno del Máster de Acceso a la Abogacía, realicé prácticas en estos dos despachos de abogados.
Junio 2015 - Junio 2019	Ayuntamiento de Madrid	Público	Concejal en la oposición.

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 214304 11/05/2022 12:42

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Partido Popular	Cuota de afiliado
Fundación Humanismo y Democracia	Cuota de Socio
ICAM	Cuota de Colegiado

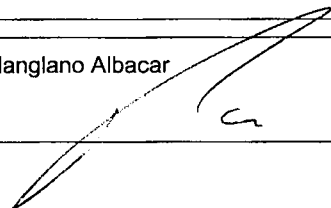
IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Percival Manglano Albacar

Fecha y firma:



10/05/2022